



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0732

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Nahuel Axel GRAÑA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor NAHUEL AXEL GRAÑA (D.N.I.N°: -----
----- 40.456.657 - CLASE 1997), revistando bajo Legajo Interno N°:3.752, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 12 de Abril de 2024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110115000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0733

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Blanca Nora ENCINA, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora BLANCA NORA ENCINA (D.N.I.N°: -----
-----20.059.626 - CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno N°:4.703, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 12 de Abril de 2024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente, en concepto de Bonificación por Supervisión de Tareas.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110115000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 12 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0734

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.962/24, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 11/24, para la *Adquisición de Alimentos Secos destinados a Asistencia Directa por un mes (Abril)*, que fuera convocada por el Decreto N° 506/24, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 121 del Expediente N° 4050-246.962/24, obra glosada el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 11/24, de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L*" y "*MUSIMART S.R.L*";

Que a fs. 122/124 del precitado Expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 125 la Sra. Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, considera pertinente remitir el expediente a la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, para que proceda a la elaboración del informe técnico de la Comisión Evaluadora aplicable al caso.

Que a fs. 126 la Sra. Secretaria de Desarrollo Comunitario, Prof. Mariana BALBI, acompaña el informe técnico de la Comisión Evaluadora aplicable al caso; del mismo se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales, es la formulada por el proveedor "*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L*" para la adquisición de alimentos secos destinados a asistencia directa; representando un total de \$25.398.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100), equivalente al periodo de un mes (abril).

Que a fs. 129 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y a fs. 131 la Señora Sub.Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1- 279 obrante a fs. 16, modificada por Solicitud de Gastos N° 1- 537 obrante a fs. 130, del Expediente N° 4050-246.962/24;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 11/24 para la *Adquisición de Alimentos Secos destinados a Asistencia Directa por un mes (Abril)*, que fuera convocada por el Decreto N° 506/24, al proveedor "*DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L*", con domicilio legal en la calle Uriarte N° 1020, de la Ciudad y Partido de Banfield; por un valor total de \$25.398.000,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán ----- imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1- 279, obrante a fs. 16, modificada por Solicitud de Gastos N° 1- 537, obrante a fs. 130, del Expediente N° 4050-246.962/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0735

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.963/24 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 12/2.024, para la "Adquisición de Alimentos Secos para ser destinados a comedores Municipales y Barriales por un mes", que fuera convocada por el Decreto N° 507/2.024, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126 del Expediente N° 4050-246.963/24, obra glosada el *Acta de Apertura* de la Licitación Pública N° 12/2.024, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L." y "MUSIMART S.R.L.";

Que a fs. 127/129 del precitado expediente obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 130 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, remite las actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para someterlo a comisión evaluadora;

Que a fs. 131 se halla inserto informe técnico de comisión evaluadora que destaca que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L. por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.648.310,00.-);

Que a fs. 134 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, a fs. 136 la Señora Sub Contadora Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la Firma "DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L.", con ----- domicilio legal en la calle Uriarte N° 1.020 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 12/2.024 que fuera convocada mediante el Decreto N° 507/2.024, por un valor de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.648.310,00.-), para la "Adquisición de Alimentos Secos para ser destinados a comedores Municipales y Barriales por un mes".-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos 1-280, obrante a Fs. 17, modificada por la N° 1-536, obrante a Fs. 135 del Expediente 4050-246.963/24.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 694 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0736

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.450/2.024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (interina) Doña Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Abril*, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 30/2.024;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente N° 4050-247.450/2.024, obra la Solicitud de Pedido N° 435 del ejercicio 2.024, correspondiente a la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Abril*.-

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-510 por un valor de PESOS SEÍS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$6.864.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "GONZALEZ, MARÍA NOELIA Y "ALIBUÉ S.A."; y

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 30/2.024 de fecha 9 de Abril 2.024;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ALIBUÉ S.A." por un valor de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEÍS MIL CON 00/100 (\$7.216.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 30/2.024, para la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Abril*, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEÍS MIL CON 00/100 (\$7.216.000,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 30/2.024 al proveedor "ALIBUÉ S.A.", ----- con domicilio en la Ruta 24 Km. 4 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicha firma para la *Adquisición de Pollo para Comedores Municipales y Barriales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Mes Abril*, por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEÍS MIL CON 00/100 (\$7.216.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo -----segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-510, obrante a fs. 7, modificada por la N° 1-559, adjunta a fs. 23 del Expediente 4050-247.450/24.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0737

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.650/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la realización de un "Acuatlón" como cierre de temporada; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es fomentar el desarrollo de actividades acuáticas en el distrito;

Que en el marco del cierre de temporada la Dirección de Políticas Recreativas, Comunitarias y Juventudes llevará a cabo la realización de un "Acuatlón" en la Laguna del Complejo "Pueblo Polo" de nuestra Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de un "Acuatlón", a ----- llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2.024 en la Laguna del Complejo "Pueblo Polo" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la jornada mencionada en el Artículo 1°, no ----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.024.-


CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 696 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0738

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.622/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la "Jornada de Salud Integral"; y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada de Salud Integral se llevará adelante en forma conjunta con la Secretaría de Salud Pública y está dirigida a toda la comunidad;

Que se llevarán adelante diferentes actividades tales como vacunación, detección de diabetes e hipertensión, revisión médica entre otras;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la "Jornada de Salud Integral" a ----- llevarse a cabo el día 13 de Abril de 2.024 en las Instalaciones del Polideportivo Municipal del Barrio Marabó, sito en Arroyo Correntino y Arroyo Carnicero, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.---

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la jornada mencionada en el Artículo 1°, no ----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 15 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaría de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-247.097/24 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 12/13 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo --- promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.293/24, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----- continuación se transcribe

ORDENANZA N° 5.293

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Declárese en el distrito de General Rodríguez la emergencia -
"----- en seguridad ciudadana por el plazo de doce (12) meses,
"contados a partir de la promulgación de la presente, con el fin de dotar al
"Departamento Ejecutivo de las herramientas y recursos para trabajar en la
"protección de las personas, bienes, como así también promover acciones
"destinadas a la prevención. Autorícese al Departamento Ejecutivo a prorrogar la
"presente emergencia por igual plazo en caso de serlo necesario. -----

"ARTICULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a contratar y/o adquirir ---
"----- en forma directa todos los servicios y bienes vinculados con
"las causas que fueron motivo de la emergencia, debiendo respetarse los
"valores del mercado. -----

"ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de -----
"----- Seguridad, y Transporte tendrá a carga la elaboración y
"ejecución de un Plan Estratégico de Seguridad. El Plan deberá ser conformado
"dentro de los primeros treinta (30) días de corrido de promulgada la presente
"norma. -----

"ARTICULO 4°: Deberá ser parte del Plan Estratégico de Seguridad acciones ---
"----- tales como:

"- la creación de un programa municipal de capacitación y perfeccionamiento de
"operadores de cámaras y del personal policial.

"- la colocación de nuevos lectores de patentes, reductores de velocidad y
"cartelería disuasiva.

"- la implementación de un sistema tecnológico de alerta para los vecinos.

"- la realización de campañas de información sobre prevención en diferentes
"instituciones.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0740

///...2.-

“- la disposición de cuadrillas barriales con personal civil a los fines de prevenir
“situaciones de violencia y peligro.

“- la contratación de seguridad privada, del ámbito local, para integrarse a los
“sistemas de control y patrullaje, conforme a los requisitos, prohibiciones y
“prestaciones descritas en la Ley Provincial N 12.297 referida a las actividades
“de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada. -----

“**ARTICULO 5°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar los convenios
“----- que considere necesario con organismos públicos, comercios,
“bancos u otras entidades, a los fines de levantar adelante las acciones del
“programa y toda la cuestión que implica desarrollar los objetivos propuestos en
“el programa. -----

“**ARTICULO 6°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar todas las -----
“----- modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de
“la presente. -----

“**ARTICULO 7°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo por intermedio de la - -
“-----Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte en cuanto órgano
“de aplicación, al cierre de bloques urbanísticos, calles públicas, espacios
“públicos y/o perímetros en el ejido urbano de acuerdo a las necesidades en
“materia de seguridad, o a requerimientos de Entidades, empresas,
“asociaciones civiles y todo otro supuesto que se requiera justificadamente. ---

“**ARTICULO 8°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -----

“**SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS ONCE DIAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

Fdo: Carlos Alberto Paz
Secretario H.C.D.

Fdo: Manuel Anigstein
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal. -----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2024.-

MIGUEL A. E. PUENTES
Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0741

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-247.111/24 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 25 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo - - -promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.294/24, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----
continuación se transcribe:

“ ORDENANZA N° 5.294

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
“EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
“DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

“ ORDENANZA

“ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación
“-----efectuada por parte de la sociedad “INDUSTRIAS SEATLE S.A.”
“consistente en cuatro (4) Escopetas a Repetición Marca WINCHESTER – Calibre 12/70
“– Series 3301734/3301739/3301748/3301749; para ser afectadas a los fines
“comunitarios que estime pertinentes el Departamento Ejecutivo.-----

“ARTÍCULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte
“----- realizar las gestiones necesarias tendientes a obtener la transferencia
“de los bienes y su debida inscripción registral a favor de la Municipalidad de General
“Rodríguez, para su posterior incorporación al registro patrimonial municipal.-----

“ARTÍCULO 3°: La Contaduría Municipal a través de la División Registro
“-----Patrimonial, tomará razón de los bienes donados en el Artículo 1°
“incorporándolos al patrimonio municipal, de acuerdo a las consideraciones obrantes en
“el Expediente N° 4050-247.111/24.-----

“ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá
----- los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024


N° 0742

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**


///...2..-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2024.-



MIGUEL A. E. PUENTES
Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:699 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0743

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-247.422/24 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 4 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.295/24, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----
continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.295

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL
"RODRÍGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
"LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Convalidar las extralimitaciones del Presupuesto de Gastos ----
"----- 2.023 por Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones
"Quinientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 79/100 - - - - -
"(\$ 1,483,506,543.79).-----

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

"SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS ONCE DÍAS DE MES DE
"ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Fdo: Carlos A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: Manuel ANIGSTEIN
Presidente H.C.D."

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAUROS S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:700 (SETECIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0744

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-247.465/24 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 10 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.296/24, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----
continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 5.296

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

"ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo (D.E.), en el marco de lo
"-----dispuesto por la Ley 14.449, el Decreto Ley 8.912 y normas
"concordantes y complementarias a disponer la aceptación de las cesiones que
"correspondan según el Artículo 49 de la Ley 14.449 mediante el aporte de dinero y/o
"ejecución de obras por sí, de acuerdo a los requerimientos que se estimen necesarios.---

"ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo (D.E.) la determinación del
"----- tipo y locación de obra, debiendo estar encuadrada en los preceptos
"de la Ley 14.449/12 y constituyan una mejora de la calidad de hábitat e infraestructura
"barrial.-----

"ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo deberá informar en cada caso respecto de
"----- los convenios que se celebren para la ejecución de obras previstas
"por el artículo precedente los cuales, además, estarán sujetos a lo expuesto en el
"Artículo 50 y 51 de la Ley 14.449, reglamentada por decreto 1062/2013.-----

"ARTÍCULO 4°: Autorícese al Departamento Ejecutivo (D.E.) a afectar los fondos
"----- correspondientes a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley 14.449,
"para el complementario de obras en curso, desfinanciadas o con rescisión de contrato
"encuadradas en el Artículo 2° de la presente. -----

"ARTÍCULO 5°: Otórgase prioridad para la contratación de las obras que surjan
"----- de la presente ordenanza a las empresas de la presente de obras y
"servicios que resulten ser proveedores locales. -----

"ARTÍCULO 6°: En todos los casos el contralor y la conformidad respecto de las
"-----obras que se realicen en cumplimiento de la presente corresponderá al
"D.E. por intermedio de las áreas que se disponga. -----

"ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----
Dec.n°:701/24

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0745

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2024.-

MAURICIO D. RÍOS

Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:701 (SETECIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0746

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 14 (CATORCE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2024, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2024, a los 14 (CATORCE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247489/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.024.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 702 (SETECIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0747

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-247489	María Gabriela BARRIOS	23.064.560	FY1155
4050-247500	Ramón Oscar DA ROSA	10.685.177	DAN257
4050-247490	Fiorella Iris MENEGUZZI	46.704.656	FLZ280
4050-247492	Genaro Daniel FUSCO	10.210.789	DMC472
4050-247600	Antonio Eugenio BIRAGNET	12.706.761	GTK536
4050-247593	Adrián Conrado SBARAGLIA	29.873.295	HJP877
4050-247596	Alejandro Pedro OCHOA CIRO	13.212.885	DHU076
4050-247583	Dora Graciela SALAS	14.429.463	SVH907
4050-247582	Oscar Anibal TERRAZA	11.710.167	SME261
4050-247575	Roberto Orlando DEL MEDICO	8.568.961	LXO222
4050-247576	Horacio Alberto ZARLENGA	6.154.352	FGF288
4050-247604	Yamila Natalin FUENTES GONZÁLEZ	32.850.151	EQC052
4050-247573	Carlos Alberto SERVIAN	29.651.681	EAH142
4050-247603	Rocío Lilian SOVERON	33.080.643	GFY531



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0748

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL INQUEBRANTABLES**, mediante Expediente N° 4050-247.632/24, solicitando el empadronamiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 3.032/04, promulgada por Decreto N° 1.335/04, se procedió a reglamentar el denominado **“Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”** creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarixs o beneficiarixs de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser empadronada como **“Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”**;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el empadronamiento como Entidad de Interés Público de ----- Beneficios Directos a la Institución denominada **ASOCIACIÓN CIVIL INQUEBRANTABLES**, que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Ruta 24 N° 185 e/ Salta y Santa Cruz, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público e Interés Público”.-----

ARTICULO 2°: Otórgase a la **ASOCIACIÓN CIVIL INQUEBRANTABLES**, el ----- N° 376 (Trescientos Setenta y Seis) de la categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 703 (SETECIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0752

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-7585/24 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 6 a 8 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2024;
Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.297/24, sancionada por el Honorable --
----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----
continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 5.297

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

"

O R D E N A N Z A

"DISPOSICIONES GENERALES

"ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de la Municipalidad de General Rodríguez
"-----el "Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos y de
"fomento a representantes de la cultura, la educación y el deporte local", el cual
"tendrá como alcances:

- a) "la participación ciudadana, comercial, empresarial e industrial en las tareas de
"mantenimiento, limpieza, conservación, mejoramiento, seguridad, señalización,
"ornamentación, adaptación inclusiva y/o construcción de espacios públicos en
"beneficio de la comunidad.
- b) "El acompañamiento en trayectorias culturales, deportivas y educativas de
"ciudadanos nativos rodriguenses que asistan a escuelas municipales y/o
"establecimientos educativos del distrito, y se destaquen en su actividad y/o
"cuenten con destacadas potencialidades en el desarrollo de una carrera
"deportiva, cultural o educativa. -----

"ARTÍCULO 2°: Podrán ser "padrinos" cualquier persona humana o jurídica,
"-----instituciones de carácter público y/o privado y/o mixtos, con o
"sin fines de lucro, universidades, instituciones educativas, instituciones
"deportivas, sociedades de fomento, sindicatos, excepto partidos y agrupaciones
"políticas partidarias.-----

"ARTÍCULO 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo (D.E) a firmar convenios
"-----de colaboración mutua con personas humanas o jurídicas
"interesadas en asumir el padrinazgo. Los convenios tendrán una vigencia no
"menor a doce (12) meses y no mayor a veinticuatro (24) meses, y deberán ser
Dec.n°:704/24

...///



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

“convalidados con el Honorable Concejo Deliberante del distrito. Hecha la
“rúbrica entre las partes, el Municipio otorgará el título honorífico de “padrino
“de...”.

“**ARTÍCULO 4º:** Será facultad del D.E, mediante el área municipal asignada
“-----según la materia de la rúbrica, velar por el cumplimiento del
“convenio firmado; en caso de presentar dificultades o incumplimiento, el
“Municipio podrá dejar sin efecto el compromiso y convocar a un nuevo
“padrinazgo.

“**ARTÍCULO 5º:** Quienes oficien de “padrinos”, sea de Espacios Públicos o de
“-----personas destacadas en el ámbito educativo, cultural y/o
“deportivo local, podrán efectuar sus aportes mediante entrega de materiales de
“construcción y/o ambientales, equipamiento, insumos tecnológicos,
“indumentaria, capacitación (cursos y carreras), viáticos e inscripciones a
“certámenes competitivos/educativos/ culturales y/o deportivos.

“**ARTÍCULO 6º:** La participación en este programa no implicará, para el
“-----Municipio, ninguna limitación a sus atribuciones y facultades
“propias. Los convenios de colaboración no podrán contener cláusulas que
“impliquen el otorgamiento de privilegios, ni delegación de competencias propias
“del Estado Municipal.

“**ARTÍCULO 7º:** Ante la posibilidad de presentarse más de un oferente para
“-----apadrinar un mismo espacio y/o persona, el D.E seleccionará
“la propuesta que resulte más ventajosa para el cumplimiento del cometido; sin
“perjuicio de lo cual, será posible el acuerdo de padrinazgos compartidos, de
“modo sucesivo o conjunto, debiendo el Ejecutivo determinar las características
“de ejecución de cada colaboración.

“**ARTÍCULO 8º:** El padrinazgo no generará para aquella persona que lo lleve
“-----adelante derecho a recibir contraprestación alguna. Por otra
“parte, quien lo ejerza podrá difundir su actividad solidaria estando autorizado a
“colocar, en el espacio público apadrinado carteles indicadores de su
“colaboración, los cuales deberán respetar la normativa vigente en materia de
“publicidad. En caso de ser padrino de una persona física se determinará entre
“las partes la modalidad publicitaria más acorde.

“Asimismo, el Municipio publicará en su página web y redes sociales oficiales el
“listado de personas que participen del programa de patrocinio, haciendo una
“mención del padrino, el lugar y/o persona a su cargo y el período por el que
“ejercerá el padrinazgo.

CAPÍTULO 1

“**ALCANCES**

“**ARTÍCULO 9º:** Toda persona humana o jurídica que desarrolle actividades
“-----como “padrino” de un Espacio Público – sea este definido por
“su dominio y uso público- se obliga a ceder a la Municipalidad la posesión de
“los bienes que se incorporen o afecten tal actividad. El mismo criterio se tomará
“para las mejoras, remodelaciones, ampliaciones y toda otra modificación
“realizada en dicho espacio público las que, una vez que finalice la vigencia del
“convenio pasarán a formar parte del patrimonio municipal.

“A su vez, toda mejora, remodelación y/o ampliación cedido a la Municipalidad
“deberá ser respetando las condiciones estéticas, de seguridad y mantenimiento
Dec.nº:704/24

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0754

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

“que se consideren fundamentales. Se deja expreso que las plazas -----
“fundacionales no podrán incorporar nuevos monumentos, placas e
“infraestructura, entre otras cosas, excepto autorización previa del Municipio.-----

“**ARTÍCULO 10º:** Podrán ser apadrinados ciudadanos nativos rodriguenses
“-----niños, adolescentes y adultos mayores- que desarrollen su
“actividad cultural y/o deportiva en las escuelas municipales, o asistan a
“establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del distrito,
“que se destaquen en su desarrollo personal o tengan la posibilidad de acceder
“a oportunidades de crecimiento profesional.-----

“**ARTÍCULO 11º:** El Municipio – a través del área de gobierno designada por el
“-----Departamento Ejecutivo- será el nexo entre el “padrino” y el
“apadrinado”, fomentando el acercamiento y comunicación entre las partes, a fin
“de que el padrinazgo se realice según las reales necesidades de la persona, en
“pos de fomentar su desarrollo personal.-----

“**ARTÍCULO 12º:** El padrinazgo será para facilitar el acceso y brindar
“-----acompañamiento en los ítems detallados en el Artículo 5º
“de la presente norma, como así también, podrán ser consideradas otras
“circunstancias, previo entendimiento entre las partes. -----

“**ARTÍCULO 13º:** La presente ordenanza no generará erogaciones para el
“-----municipio. -----

“**ARTÍCULO 14º:** Facúltese al D. E a reglamentar la presente ordenanza. -----

“**ARTÍCULO 15º:** Se deroga toda norma que se contraponga a la presente
“-----Ordenanza.-----

“**ARTÍCULO 16º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -----

“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES
“ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

Fdo: CARLOS A. PAZ
Secretario H.C.D.

Fdo: MANUEL ANIGSTEIN
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:704 (SETECIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0755

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°: 4050-247.615/2024 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 10 con más el Anexo I obrante a fjs. 2/3 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2.024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo ----- promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.298/24, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----- continuación se transcribe:

“

ORDENANZA N° 5.298

**“EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ EN
“USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
“LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

“

O R D E N A N Z A

“ARTICULO 1°: Convalídase el “Acta Acuerdo Complementaria”, suscripta entre el ---
“----- Sindicato de Trabajadores Municipales (S.T.M), la Asociación de
“Trabajadores del Estado (A.T.E.), y por el Señor Intendente Municipal del Partido de
“General Rodríguez, Lic. Mauro Santiago GARCIA, con fecha 8 de Abril de 2.024,
“obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 4050-247.615/24; que bajo la forma de Anexo I
“pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-----

“ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

**“SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
“DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES
“DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

Fdo: **CARLOS ALBERTO PAZ**
Secretario H.C.D.

Fdo: **MANUEL ANIGSTEIN**
Presidente H.C.D.”

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los --
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 705 (SETECIENTOS CINCO)

-ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA-

En la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; a los 09 días del mes de Abril de 2.024, entre la Municipalidad de General Rodríguez, con domicilio en la calle 2 de Abril Nº 756 de esta Ciudad y Partido, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, **Lic. Mauro Santiago GARCIA**; el Señor Secretario de Gabinete, **Don Luciano N. REMO LARRALDE**; el Señor Director de Trabajo y Relaciones Sindicales **Don Fernando Diego Omar DIAZ**; el Sindicato de Trabajadores Municipales (en adelante S.T.M.), representado en este acto por el Señor Secretario General, **Don Oscar Hernandez**; y la Asociación de Trabajadores del estado (en adelante A.T.E.), representada en este acto por el Señor Secretario General, **Don Policarpo Sosa**; convienen en celebrar la siguiente **ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA**, sujetas a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - -

PRIMERA: En cumplimiento del compromiso asumido por las partes, luego de analizada la evolución del I.P.C. informada por el I.N.D.E.C., se acuerda otorgar para el corriente año el siguiente cuadro de incremento salarial; a saber: a) A partir del mes de Mayo de 2.024 un incremento del sueldo del 30% (treinta por ciento) sobre el valor del sueldo mínimo del personal al 30 de Abril de 2.024 que cumpla el horario completo de la administración pública municipal en la modalidad de 30 (treinta) horas semanales; b) A partir del mes de Julio de 2.024 un incremento del sueldo del 30 % (treinta por ciento) sobre el valor del sueldo mínimo del personal al 30 de Abril de 2.024 que cumpla el horario completo de la administración pública municipal en la modalidad de 30 (treinta) horas semanales y c) A partir del mes de Septiembre de 2.024 un incremento del sueldo del 30 % (treinta por ciento) sobre el valor del sueldo mínimo del personal al 30 de Abril de 2.024 que cumpla el horario completo de la administración pública municipal en la modalidad de 30 (treinta)

Miguel Schlegel
SECRETARIO GABINETE
S.T.M.

Lic. Oscar Hernandez
SECRETARIO GENERAL
S.T.M.

SOSA POLICARPO M
SECRETARIO GENERAL
A.T.E. GRAL. RODRIGUEZ

Intendente
Mauro Santiago Garcia
S.T.M.

Don Oscar Hernandez
S.T.M.

ALVAREZ PAULAA
SEC. DE CONV. COLEC. DE TRABAJO
A.T.E. GRAL. RODRIGUEZ

[Signature]

[Signature]
A.T.E.

horas semanales, quedando el sueldo mínimo al final del presente acuerdo salarial en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE con CINCUENTA Y SIETE centavos (\$ 432.159,57.-) - - - - -

SEGUNDA: Las partes dejan expresamente establecido que el incremento de sueldo fijado para el mes de septiembre de 2.024 queda sujeto a revisión a partir de Julio del corriente año donde se analizará la evolución del índice de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos con el propósito de resguardar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores municipales. - - - - -

TERCERA: Con el presente acuerdo el incremento salarial logrado para el corriente año 2024 ha alcanzado el 90 % por lo que va del año (noventa por ciento).

CUARTA: El Municipio otorgará categorías a todo el personal de Planta Permanente hasta dos categorías quienes posean categoría 27 y una a quienes posean categoría 28, a partir del mes de agosto de 2.024. - - - - -

QUINTA: El Departamento Ejecutivo enviará el pertinente proyecto de Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad y Partido, para la correspondiente convalidación de la presente Acta Acuerdo. - -

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, las partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente.

Miguel Ángel
SECRETARIO GENERAL

SA. POLICIA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Mauro Garcia
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Alfonso Victor Ernesto
SECRETARIO ADJUNTO
I.M.

ALVAREZ PAULAA
SEC. DE CONV. COLEC. DE TRABAJO
A.T.E. GRAL. RODRIGUEZ

SECRETARIA ADJUNTO
I.M.

SECRETARIA ADJUNTO
I.M.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0756

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-247.316/24 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 31 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 15 de Abril de 2024;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:5.299/24, sancionada por el Honorable ---
----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Abril de 2024, cuyo texto a ----
continuación se transcribe:

ORDENANZA N° 5.299

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ,
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato de
"----- Comodato de Vehículo Automotor con la Sra. Tatiana Maricel Casas
"(D.N.I. N° 33.950.345), titular del dominio KBI179, en los términos descriptos a fs.
"26/27 del Expediente N° 247.316/24 .-----

"ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -----

**"SANCIONADA EN LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS ONCE DIAS DEL MES
"DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

**Fdo: Carlos Alberto Paz
Secretario H.C.D.**

**Fdo: Manuel Anigstein
Presidente H.C.D."**

ARTICULO 2°: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los ----
----- efectos y sus alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 16 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:706 (SETECIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0757

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una Bonificación por Riesgo al agente Pedro Sebastián SOSA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso F) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente PEDRO SEBASTIAN SOSA (D.N.I. -----
----- N°: 22.125.800 – CLASE 1.971), revistando bajo Legajo Interno
N°: 2.414, Personal Obrero, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la
Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 17 de Abril de
2.024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su
Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 707 (SETECIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0758

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Gabriel Sebastián BARBEITO, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente GABRIEL SEBASTIAN BARBEITO (D.N.I. ----- N°: 42.294.644 - CLASE 1.999), revistando bajo Legajo Interno N° 5.034, que se desempeña como personal temporario, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 17 de Abril de 2.024, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de la Categoría X (DIEZ), en concepto de bonificación de Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.2.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ Abril 17 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 708 (SETECIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0759

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 596/2.024, se dispuso el cese del señor Jorge Oscar Eugui como Director de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Gestión y Control de Industrias y Comercio;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Subdirección de Recursos Humanos, se constata un error en el nombre de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°: 596/2.024, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día de la fecha el cese del ----- Señor JORGE OSCAR EUGUI (D.N.I. N°: 34.727.478), en el cargo de Director de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Gestión y Control de Industrias y Comercio”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 709 (SETECIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0760

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-0247.599/24, iniciado por la Secretaría de Salud Pública, a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO con motivo de solicitar se declare "*Interés Municipal*" la realización de una corre caminata en el marco de la "Celebración del Día del Animal"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Salud Pública, a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO y la Dirección de Zoonosis a cargo de la Sra. Bárbara GAGNO, solicita se declare "*Interés Municipal*" la realización de una corre caminata en el marco de la "Celebración del Día del Animal";

Que dicho evento se desarrollará el 29 de Abril en nuestro municipio, en el marco de la "Celebración del Día del Animal", organizada por la Dirección de Zoonosis y la Dirección de Deportes;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la realización de una corre caminata -
----- en el marco de la "Celebración del Día del Animal".-----

ARTICULO 2°: Déjese establecido que la presente declaración de Interés
----- Municipal no generará erogaciones de ningún tipo para el Municipio.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:710 (SETECIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente Municipal, originado por el Oficio Judicial reiteratorio de fecha 21 de Noviembre de 2023, en el cual el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Pablo Lautaro GARCÍA PAZOS, informa que se ha liberado a los compradores en subasta, actuales titulares del bien, Sres. Horacio Fabián TESTORELLI, D.N.I. 14.915.096 y Gladis Adriana TESTORELLI, D.N.I. 16.730.592; de toda deuda que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, hasta el 8 de Marzo de 2023 (fecha en que quedó firme la orden de entregar la posesión del bien); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/01 vta. consta la iniciación del presente Expediente Municipal por parte de la Subsecretaria Legal y Técnica de este Municipio, Dra. Silvia Karina BUCCI, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a cargo del Secretario, Dr. Diego GHIRARDI;

Que a fojas 02/03 consta el oficio reiteratorio de fecha 21 de Noviembre de 2023, liberado en los autos caratulados: "TESTORELLI HORACIO FABIÁN Y OTRO/A C/ MICHELENA MARIA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expediente N° SI-20617-2018) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro GARCÍA PAZOS, y hace saber que se ha liberado a los compradores en subasta judicial, actuales titulares del bien, Sres. Horacio Fabián TESTORELLI, D.N.I. 14.915.096 y Gladis Adriana TESTORELLI, D.N.I. 16.730.592; de toda deuda que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, hasta el 08 de Marzo de 2023 (fecha en que quedó firme la orden de entregar la posesión del bien);

Que, asimismo, hace saber que los adquirentes en subasta del inmueble ubicado en la Localidad de Las Malvinas, Partido de General Rodríguez, **Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A, Manzana 11, Parcela: 2C, Matrícula: 27.922, Partida Municipal N° 13.722;** fueron los Sres. Horacio Fabián TESTORELLI, D.N.I. 14.915.096 y Gladis Adriana TESTORELLI, D.N.I. 16.730.592, quienes tomaron posesión del referido inmueble el 08 de Marzo de 2023 y que a partir de esa fecha deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones especiales; quedando liberados de toda deuda de fecha anterior;

Que a fojas 04-07 consta la ficha del inmueble y el informe de deuda del inmueble referido, los cuales son agregados por la Subsecretaria de Ingresos Públicos de este Municipio, Sra. Carina GIUZIO, (Cfr. Fs. 08);

Que en consecuencia, corresponde proceder a la liberación de las deudas generadas con anterioridad al 08 de Marzo de 2023;

Que de haberse iniciado medidas judiciales tendientes al recupero de las deudas, estas no deben prosperar por las razones detalladas precedentemente, correspondiendo desistir de las acciones judiciales impetradas por toda deuda generada con fecha anterior al 08 de Marzo de 2023;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0762

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Libérese las deudas municipales, por el concepto de Servicios -----
----- Generales del inmueble identificado catastralmente como:
Circunscripción: II, Sección: A, Manzana 11, Parcela: 2C, Matrícula: 27.922, Partida Municipal Nº 13.722 hasta el día de **08 de Marzo de 2023**, conforme los autos caratulados: "TESTORELLI HORACIO FABIÁN Y OTRO/A C/ MICHELENA MARIA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expediente Nº SI-20617-2018) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro GARCÍA PAZOS y la documentación obrante en el presente expediente.-----

ARTÍCULO 2º: Encomiéndese a Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente ---
----- de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a desistir de las acciones entabladas respecto de la Partida Municipal Nº 13.722.-----

ARTÍCULO 3º: Encomiéndese a la Secretaría de Ingresos Públicos de la -----
----- Municipalidad de General Rodríguez a registrar los nuevos adquirentes y destinatarios de las Tasas Municipales de la Partida referida en los artículos precedentes (Sres. Horacio Fabián TESTORELLI, D.N.I. 14.915.096 y Gladis Adriana TESTORELLI, D.N.I 16.730.592).-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:711 (SETECIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0763

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N°:4050-247.746/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Paola Carolina PORTO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

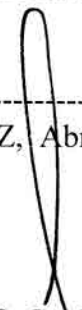
ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora PAOLA CAROLINA PORTO -----
----- (D.N.I. N°: 25.459.362), por la suma de Pesos NOVENTA MIL
(\$ 90.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:712 (SETECIENTOS DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

[Firma manuscrita]
N° 0764

VISTO:

El pedido formulado por Diez (10) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.024, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.024, a los Diez (10) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.568/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 17 de 2.024.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:713 (SETECIENTOS TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0765

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-247.568/24	TULLIER, María del Carmen	17.435.278	HLD792
4050-247.590/24	COLOIERA, Rosa Alba	10.454.354	IJP966
4050-247.550/24	DAPUETO, Luis Alfredo	10.732.128	FXI685
4050-247.562/24	PELUSO, Luis Orlando	8.340.825	KUB579
4050-247.538/24	CABEZAS, Geraldina Romina Marina	25.485.423	EYI517
4050-247.594/24	PAZOS, Juan José	5.495.412	KHT823
4050-247.528/24	DURAN, Leonardo	14.602.867	GTU680
4050-247.514/24	BRAYOTTA, Juana Patricia	13.670.419	FOO197
4050-247.509/24	VIVANCO, Ernesto Ismael	8.339.123	CLG894
4050-247.502/24	DÍAZ, María Cristina	5.943.115	KIR379



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0766

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-246.789/24, iniciado por el Señor Gustavo Gabriel KANEMANN y mediante la intervención de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la octava edición del denominado "Rally MTB GR"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad se ha caracterizado por brindar espacios deportivos y recreativos;

Que, a fs. 2 del Expediente 4050-246.789/24, se halla inserto mapa con el recorrido del circuito de 25 Km. en campos privados y calles públicas;

Que, a fs. 8 toma conocimiento e intervención la Dirección de Deportes Municipal prestando conformidad a la realización del evento;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la octava edición del denominado ---
----- "Rally MTB GR", a llevarse a cabo el día 21 de Abril de 2.024,
conforme mapa de recorrido del circuito de 25 Km. que obra a fs. 6 del Expediente 4050-
246.789/24, que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante
del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, -----
----- realizar las adecuaciones necesarias para llevar adelante la octava
edición del denominado "Rally MTB GR".-----

ARTICULO 3°: Déjase establecido que la actividad mencionada en el Artículo 1°, no --
----- generará erogación alguna para este Municipio.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2.024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 714 (SETECIENTOS CATORCE)

10 de Abril 2024



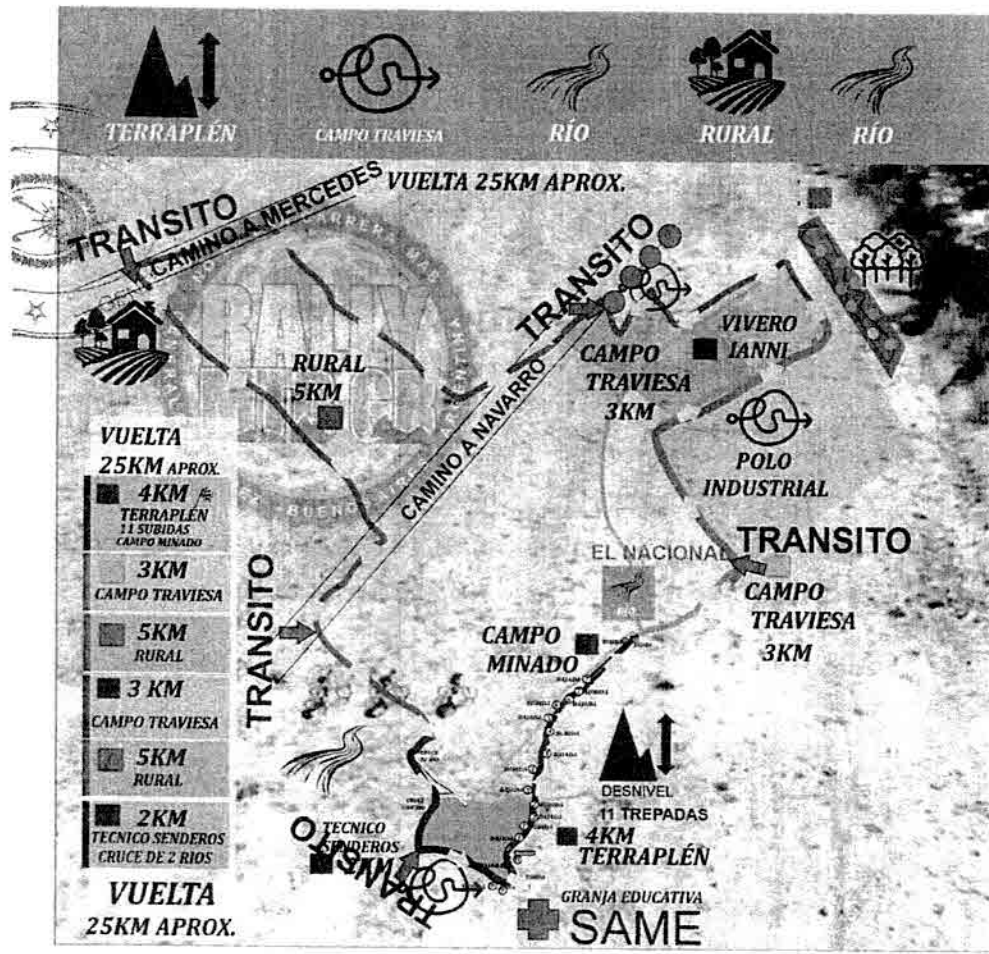
Comesp. Exp. N°4050.246.783



Tengo el agrado de dirigirme al Municipio de General Rodríguez, Intendente Mauro Garcia, en el nombre de RALLY MTB GR, para informar que el día Domingo 21 de Abril 2024 desde las 8Hs. hasta las 16hs. realizaremos nuevamente la octava edición del Rallymtbgr , con un trazado de 25km en campos privados y calles publicas . El recorrido es igual que en la edición anterior adjuntamos el mapa del circuito .

El mismo atrae gente de diferentes provincias y localidades dando al partido de General Rodríguez una fecha de ciclismo de montaña , reconocida de características Nacionales .

Necesitamos el apoyo como en las ediciones anteriores del Municipio de General Rodríguez con Transito , Ambulancias y todo lo que el Municipio pueda y crea necesario para dicho evento .



Saludo muy atte. Gustavo Kanemann Organizador



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0767

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N°:4050-247.218/2.024, se dispuso el dictado del Decreto N°649/2024, por el cual se tramita la adjudicación del Concurso de Precios N°:29/2.024 para la Adquisición de Luminarias Led para Barrio Marabó;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho acto administrativo;

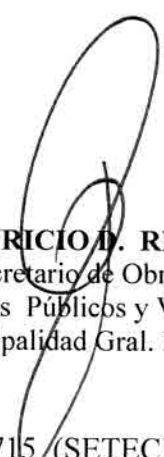
Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°649, cuya hoja n° 0683, rubricada, -----
----- foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.024,
deberá leerse: "GENERAL RODRIGUEZ, Abril 10 de 2024".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2.024.-


MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:715 (SETECIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

[Handwritten signature]
N° 0769

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N°:4050-246.514/2.024, se dispuso el dictado del Decreto N°650/2024, por el cual se tramita la Contratación Directa de la Obra “Instalación de Aula Modular para el Jardín de Infantes N° 920”;

Que habiéndose detectado un error en la fecha de emisión que le fue otorgado a dicho acto administrativo;

Que es necesario disponer la rectificación del referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aclárase que en el Decreto N°650, cuya hoja n°0684, rubricada, -----
----- foliada y numerada en el Registro de Decretos del Ejercicio 2.024,
deberá leerse: “GENERAL RODRIGUEZ, Abril 10 de 2024”.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 19 de 2.024.-

[Handwritten signature]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:716 (SETECIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0770

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente José Luis HOLZMAISTER, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N°: 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°: 5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JOSE LUIS HOLZMAISTER (D.N.I. -----
----- N°:30.118.892 – CLASE 1.982), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.877, Personal Obrero, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 22
de Abril de 2024, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo
básico de su Categoría, en concepto de Bonificación por Riesgo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 717 (SETECIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**

N° 0771

VISTO:

La solicitud emanada por la Subdirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente José Luis HOLZMAISTER, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JOSE LUIS HOLZMAISTER -----
----- (D.N.I.N°:30.118.892 – CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.877, Personal Obrero, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), dependiente de la
Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, percibirá a partir del día 22 de
Abril de 2024, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico
de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
----- 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:718 (SETECIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0772

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Insalubridad a la agente Aldana VILLA, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 2° Inc. B), incluídas en los alcances del Artículo 5° de la Ordenanza N°: 4977/21 en el ámbito de la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ALDANA VILLA (D.N.I.N°: -----
----- 39.967.006 - CLASE 1996), revistando bajo Legajo Interno N°:4.916, quien se desempeña como Personal con Horas No Médicas en la Dirección de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 22 de Abril de 2024, una compensación mensual consistente en un 13,33 % del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2024.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 719 (SETECIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0773

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4050-247.211/24, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO a resultados de la rendición de cuentas del "Programa Nacional de Salud Escolar" realizada por ante el Ministerio de Salud de la Nación, de la cual se desprende la necesidad de reintegrar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00.-); y

CONSIDERANDO:

Que, luego de elevada la rendición de cuentas correspondiente, se desprende la necesidad de reintegrar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00.-);

Que, a fs. 6/7 del Expediente N° 4050-247.211/24 se encuentra agregada la rendición de cuentas;

Que, a fs. 9/20 luce explicado el monto y la modalidad para efectivizar el "Reintegro de Fondos";

Que, a fs. 21 la Señora Subcontadora Municipal, Cdra. Angélica E. MONTIVERO informa que deberá autorizarse la devolución del fondo en cuestión, mediante el dictado del acto administrativo de estilo, de acuerdo a lo indicado a fs. 6/7 del Expediente de mención;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a disponer la devolución -----
----- conforme indicativo para Reintegro de Fondos obrante a fs. 9/20 del Expediente Administrativo N° 4050-247.211/24, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00.-); en concepto de saldo no utilizado, según Expediente EX2017-25219225-APN-DNMIA#MS del Ministerio de Salud de la Nación.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----
----- intermedio al Ministerio de Salud de la Nación.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 720 (SETECIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0774

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 8, por el cual la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra", de la Señora Ivana Agustina GLANZEL (D.N.I. N° 41.691.573), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión" dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-245.992/24 Alcance 8, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Obra" de la Señora Ivana Agustina GLANZEL (D.N.I. N° 41.691.573), dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", con una carga horaria de 30 (TREINTA) horas semanales y una remuneración de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$121.229,00.-);

Que a fs. 03/09 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora GLANZEL;

Que a fs. 11 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre de 2.024, ---
----- dispónese contratar a la Señora Ivana Agustina GLANZEL (D.N.I. N° 41.691.573), para desempeñar tareas dentro del Programa Responsabilidad Social Compartida "Envión", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., a cargo de Téc. Mariana GALVAN, con una jornada laboral 30 (TREINTA) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$121.229,00.-).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y DD. HH., Estructura Programática: 16.00.00 Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida "ENVIÓN".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 721 (SETECIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.451/2024, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *Adquisición de frutas y verduras para el Programa "Bajo Peso" por un mes*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 31/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-247.451/2024, obra la Solicitud de Pedido N° 436 del ejercicio 2024, correspondiente a la *Adquisición de frutas y verduras para el Programa "Bajo Peso" por un mes*;

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-509 por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.492.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: "GESTCOM S.R.L" y "ACUÑA JOSÉ";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 31/2024 de fecha 10 de Abril de 2024;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: "ACUÑA JOSÉ" por un valor de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.436.000,00.-);

Que considerando la diferencia de precios entre la Solicitud de Gastos N° 1-509 agregada a fs. 7 y la cotización del proveedor "ACUÑA JOSÉ", agregada a fs. 16; se agrega a fs. 23 la Solicitud de Gastos N° 1-576 que modifica la primera;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 31/2024, *Adquisición de frutas y verduras para el Programa "Bajo Peso" por un mes*.

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 31/2024 al Proveedor Municipal "ACUÑA JOSÉ", con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 920 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la *Adquisición de frutas y verduras para el Programa "Bajo Peso" por un mes* por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.436.000,00.-).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro.1- 509, obrante a fs. 7, modificada por la Nro. 1-576, adjunta a fs. 23 del Expediente 4050-247.451/24.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 722 (SETECIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0776

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.551/24, iniciado por la Secretaría de Salud Pública a cargo del Dr. Gustavo TUMMINO, mediante el cual solicita la conversión de veinte (20) Horas Médicas a Horas No Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Secretario de Salud Pública, solicita la conversión de 20 Horas Médicas a Horas No Médicas;

Que a fs. 4 la Sub Contadora Municipal, Angélica E. MONTIVERO, informa que no tiene objeciones respecto de la modificación planteada en el primer considerando;

Que a fs. 08 del expediente de mención se informa que la conversión de veinte (20) Horas Médicas equivale a veintisiete (27) Horas No Médicas;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el carácter de Veinte (20) "Horas Médicas", las que a partir ----- del día de la fecha pasarán a ser Veintisiete (27) "Horas No Médicas" de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias y/o administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 1° del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2024.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:723 (SETECIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0777

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.649/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el Proyecto denominado "Todos Cooperamos"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del proyecto de mención es el fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares de todos los niveles y modalidades del distrito;

Que el mismo se materializará en forma de subsidios para cubrir necesidades de carácter inmediato en los establecimientos educativos;

Que a fs. 08, toma intervención el Sr. Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que los requisitos para la entrega de los subsidios son los que figuran de fs. 2/3 del expediente 4050-247.649/24 y que por cada uno a otorgar un expediente y acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 2/3 se halla inserto Proyecto denominado "Todos Cooperamos";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el Proyecto denominado "**Todos Cooperamos**", que obra agregado a fs. 2/3 del expediente 4050-247.649/24, el que en lo sucesivo bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2024.-

CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO)

¿Qué es "Todos Cooperamos"?

Es un proyecto de Fortalecimiento de las Cooperadoras y Cooperativas Escolares de todos los niveles y modalidades del distrito de General Rodríguez, creado en el año 2022, para impulsar y promover el rol protagónico de las entidades como espacio de democratización y participación.

¿Cuáles son los objetivos del programa?

1. El fortalecimiento de las cooperadoras y cooperativas escolares.
2. El incentivo a la participación de las familias en las comunidades educativas.
3. La democratización y fortalecimiento de las escuelas públicas.

¿Cuál es la modalidad de trabajo?

Para el cumplimiento de los objetivos, se propone una serie de líneas de acción a desarrollar a través de las y los referentes municipales del proyecto para:

- * El acompañamiento técnico para la conformación de nuevas cooperadoras y el fortalecimiento de las ya existentes.
- * La organización de formaciones y foros de experiencias sobre temáticas vinculadas al programa, de acuerdo a las necesidades de cada institución.
- * La conformación de una red de cooperadores referentes.

¿Qué es el fondo "Todos Cooperamos"?

Es una política pública de la Municipalidad de General Rodríguez que, a partir de las propuestas de las cooperadoras y en consonancia con el proyecto educativo de cada institución, tiene por objeto generar las condiciones para el fortalecimiento de la escolaridad, el mejoramiento de la infraestructura y la ampliación del equipamiento. Está destinado a cooperadoras escolares pertenecientes a instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del distrito.

¿Cómo se accede a este fondo?

Para acceder al fondo las cooperadoras y cooperativas escolares deben inscribirse en el formulario publicado en la página WEB oficial de la Municipalidad de General Rodríguez, una vez registrada la entidad, deberá solicitarlo mediante nota escrita al Sr. Intendente Municipal, adjuntando copia de:

- Formulario de certificación 2024.
- Nómima de comisión directiva.
- Copia del libro de Tesorería donde conste los cuadros Demostrativos, Recursos y Gastos del último Balance Anual.
- Constancia de CBU.

Conjuntamente con las y los asesores, las cooperadoras y cooperativas deben consensuar los gastos a realizar y presentar la rendición correspondiente.

Registro Nacional de Cooperadoras Escolares (ReNaCOOPES)


Habiéndose creado el Registro Nacional de Cooperadoras Escolares en el marco del "Programa Cooperar" del Ministerio de Educación de la Nación, y que se constituye como una herramienta de información educativa que permite conocer el estado de la red de cooperadoras, a nivel nacional y en cada jurisdicción, desde las acciones propuestas por "Todos Cooperamos" se propiciará la participación de las cooperadoras locales en esta propuesta nacional.

Protección de datos

La información compartida está bajo la legislación de protección de datos (Ley 23.326).

Contacto

Para participar de nuestro proyecto "Todos Cooperamos"
Sedej generalrodriguez.gob.ar



CLAUDIA GUERRA
SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTES,
CULTURAS Y JUVENTUDES.
MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0778

VISTO:

El pedido formulado por 10 (DIEZ) contribuyentes, respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2024, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2024, a los 10 (DIEZ) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.674/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:725 (SETECIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

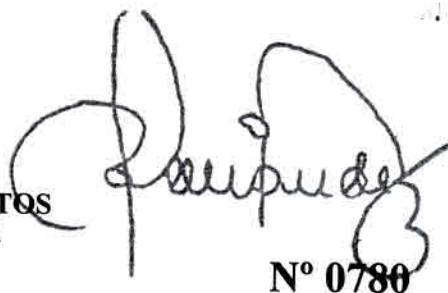
N° 0779

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-247674	Adolfo Carlos FERREYRA	17.086.697	DMS300
4050-247621	Claudio Leonidas SANTANGELO	33.074.918	JZW309
4050-247640	Sabrina Laura CONTRERAS MATUS	27.312.941	CXE208
4050-247643	Marco Franco FIORIO	36.852.153	KCM500
4050-247668	Alfredo Miguel SERVENTI	11.078.894	EF804
4050-247670	Adrian Alejandro UBOLDI	14.818.927	FCF692
4050-247686	Miguel Ángel ZÁRATE	27.454.514	GMC632
4050-247673	Isabel Noemí ZARZA	18.092.615	HSP251
4050-247732	Jorge Mario MOLINA	12.226.032	KJU623
4050-247724	Albertina COLQUE	30.065.955	BSK233



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024**



N° 0780

VISTO:

El pedido formulado por 8 (OCHO) contribuyentes, respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2024, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto ----- N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2024, a los 8 (OCHO) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-247.743/24, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.-----


ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:726 (SETECIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

N° 0781

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-247743	Leandro Enrique CALIVA	36.120.256	LLX338
4050-247704	Florencia Daniela GAMA VARELA	37.913.642	DRD377
4050-247690	Miguel Ángel GODOY	10.732.007	MYD967
4050-247734	Carlos Alberto GONZÁLEZ	34.412.317	JGO621
4050-247757	Alfredo Oscar CARO	12.251.607	CQX474
4050-247676	Rubén Oscar TORRES	16.313.738	DWJ396
4050-247725	Luis María AIELLO	4.917.184	BFU881
4050-247723	Myriam Beatriz STRADA	20.432.184	KXH691



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0782

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.653/24, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUAREZ, para la "Adquisición de Pan para los Comedores Municipales durante el mes de Abril de 2.024", y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 36/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-247.653/24, obra la Solicitud de Pedido N° 522 del ejercicio 2.024, correspondiente a la "Adquisición de Pan para los Comedores Municipales durante el mes de Abril de 2.024";

Que a fs. 7 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-557 por un valor de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.795.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PRALONG, LEANDRO MARTÍN" y "MARRANO, CLAUDIO FABIÁN";

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 36/2.024 de fecha 16 de Abril de 2.024;

Que a fs. 18 y 19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 20 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PRALONG, LEANDRO MARTÍN" por un valor de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.730.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 36/24, para la "Adquisición de Pan para los Comedores Municipales durante el mes de Abril de 2.024", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.730.000,00.-);

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 36/24 al proveedor "PRALONG, LEANDRO MARTÍN", con domicilio en la calle Chacabuco Nro. 656 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la "Adquisición de Pan para los Comedores Municipales durante el mes de Abril de 2.024", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$2.730.000,00.-);

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-557, obrante a fs. 7, modificada por la Nro. 1-599 adjunta a fs. 23 del Expediente 4050-247.653/24.

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 22 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

Nº 0783

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Adelina Elena ARENAS, quien se desempeña como Directora de Despacho, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse la solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley Nº: 9.650/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la señora ADELINA ELENA -----
----- ARENAS (D.N.I.Nº:16.676.091 – CLASE 1.964) - Legajo Interno
Nº:982, quien se desempeña como Directora de Despacho, Personal Jerárquico,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 30 de
Abril de 2.024.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:728 (SETECIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

N° 0784

VISTO:

El Expediente N°:4050-242.480/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Amelia Leonor QUIROGA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora AMELIA LEONOR QUIROGA -----
----- (D.N.I. N°: 25.048.355), por la suma de Pesos SESENTA MIL -----
(\$ 60.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la
----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 23 de 2.024.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:729 (SETECIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2024

[Firma manuscrita]
N° 0785

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-247.900/24, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes a cargo de Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la grabación del largometraje documental "Soy Ella"; y

CONSIDERANDO:

Que, desde el municipio, se promueve las iniciativas artísticas que busquen fortalecer y promover derechos adquiridos en materia de diversidad de género;

Que, el documental "Soy Ella" se da en el marco del Programa Municipal "Rodríguez Filma", con la dirección de Cecilia Pinotti;

Que, se trata de una producción que propone acompañar el recorrido de "Kalo", desde que decide compartir que se identifica como una mujer transgénero y su proceso de construcción de identidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la grabación en el Partido de General Rodríguez, del largometraje-documental "*Soy Ella*" en el marco del Programa Municipal "Rodríguez Filma".

ARTICULO 2º: Déjase establecido que la actividad mencionada en el Artículo 1º, no generará erogación alguna para este Municipio.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 24 de 2024.-

[Firma manuscrita]
CLAUDIA GUERRA
Secretaria de Educación, Deportes,
Culturas y Juventudes
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:730 (SETECIENTOS TREINTA)